

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 266/2010**

**VIEDMA, 14 de mayo de 2010.**

**VISTO**

El Expediente AG-06-1459, caratulado "BANCO PATAGONIA (AGENTE FINANCIERO OFICIAL) S/ PROYECTO REGLAMENTACIÓN DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES", y

**CONSIDERANDO:**

Que en dichas actuaciones se aprobó, mediante Resolución 284/08 STJ, la Reglamentación de Depósitos Judiciales, conforme acuerdo suscripto entre el Banco Patagonia SA y este Poder Judicial.

Que a efectos de un adecuado seguimiento de la implementación de dicha Reglamentación, las Partes nominaron respectivos referentes, resultando designado por el Poder Judicial, conforme surge de la cláusula Segunda del Anexo B (Acta Acuerdo) de la Res. 284/08, el Dr. Eduardo ROSSO en su calidad de Subadministrador General.

Que la cláusula Cuarta del Acta Acuerdo efectivamente suscripta entre la entidad financiera y este Poder el 17/02/2008 (fs. 192/205) establece que dentro del plazo de 120 días contados desde su firma, las partes a través de sus Referentes propondrán la implementación de una cuenta especial para canalizar los depósitos correspondientes a cuotas alimentarias.

Que en virtud de la designación del Dr. Eduardo Rosso como Secretario de Superintendencia de la Procuración General, el cargo de Subadministrador General resulta vacante y se considera pertinente designar en su reemplazo como referente en los términos de la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo al Administrador General, Lic. Horacio Mion.

Que, en atención a que la implementación de los depósitos correspondientes a cuotas alimentarias se iniciará, a modo de experiencia piloto, en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, se estima conveniente designar, exclusivamente para esa jurisdicción y sólo en lo concerniente a ese tema, como referente del Poder Judicial ante el Banco Patagonia, al señor Gerente Administrativo de la 2da Circunscripción Judicial, Claudio Gatica.

POR ELLO,

**EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**1ero.)** Designar como Referente por el Poder Judicial ante el Banco Patagonia en los términos de la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo suscripta entre ambas instituciones para implementar la Reglamentación de los Depósitos Judiciales, al señor Administrador General, Lic. Horacio Daniel MION, en reemplazo del Dr. Eduardo Rosso.

**2do.)** Designar como Referente por el Poder Judicial ante el Banco Patagonia, exclusivamente a los fines de la experiencia piloto vinculada a los depósitos de cuentas alimentarias y solo en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, al señor Gerente Administrativo Claudio GATICA.

**3ero.)** Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

**Firmado:**

**BALLADINI - Presidente Subrogante STJ.**

**MION - Administrador General.**